

ACTA DE DIRECTORIO N° 132:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Sres. Directores de **360 ENERGY SOLAR S.A.** (la “Sociedad”) María José Sbarbi Osuna, Nicolás Pedro Ivanissevich, Ana Eugenia Ivanissevich, Tomás José Ivanissevich, Martín Gustavo Zuppi y Diego Ariel Sabena y en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Héctor Tonna. Todos ellos asisten de manera remota, mediante el acceso por el sistema denominado *Microsoft Teams*. Preside la reunión la Sra. Vicepresidente Primero de la Sociedad, María José Sbarbi Osuna, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, declara válidamente constituido el presente acto y pone a consideración de los Sres. Directores el primer punto del orden del día: **1. Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.** La Sra. Sbarbi Osuna invita a la reunión a la Contadora Viviana M. Picco (socia de la firma KPMG, auditores externos) quien procede a realizar la presentación de las conclusiones sobre la auditoría de los estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, sus conclusiones e información sobre que no hubo hechos relevantes que pudieran afectar la independencia. Luego de la presentación de la Contadora Picco, la Sra. Sbarbi Osuna informa que los miembros del directorio han leído los siguientes documentos recibidos con suficiente anticipación correspondiente a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023, a saber: la Memoria – que incluye como adjunto el Anexo IV el Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario-la Reseña Informativa, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y otros estados complementarios, el informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación requerida por la Comisión Nacional de Valores, todo ello confeccionado de acuerdo a las disposiciones vigentes. Asimismo menciona que las cifras y otra información referidas al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, que se presenta con fines comparativos, surgen de los estados financieros emitidos y auditados con fecha 10 de marzo de 2023. Por lo expuesto, la Sra. Sbarbi Osuna mociona (i) se apruebe la documentación precedentemente citada y (ii) se autorice al Sr. Presidente y/o a la Sra. Vicepresidente Primero y/o al Sr. Vicepresidente Segundo y/o a cualesquiera de los Sres. Directores para que cualesquiera de ellos suscriban los documentos citados. Luego de un profundo análisis de la documentación enumerada precedentemente, por unanimidad de los presentes se **RESUELVE**: aprobar en su totalidad las mociones efectuadas por la Sra. Sbarbi Osuna. Seguidamente, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: **2) Propuesta a los Accionistas de la Sociedad, en relación con el resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.** Continúa en el uso de la palabra la Sra. Sbarbi Osuna, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Directores, los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 arroja una ganancia neta de Pesos Argentinos trece mil ochocientos sesenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil (AR\$ 13.865.232.000). En virtud de lo expuesto, la Sra. Sbarbi Osuna mociona someter a consideración de la próxima Asamblea anual de Accionistas que la totalidad de las ganancias sean distribuidas a absorber pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores. Luego de deliberar, el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE**: **(I)** aprobar la moción de la Sra. Sbarbi Osuna y **(II)** someter a consideración de la próxima Asamblea anual de Accionistas, a ser oportunamente convocada por este Directorio, toda vez que al día de la fecha existen ciertos asuntos que requieren previo tratamiento a la convocatoria y celebración de la Asamblea anual.

No habiendo más asuntos que tratar, y dejando constancia el Sr. Síndico de la regularidad de las decisiones adoptadas por los Sres. Directores que participan mediante el sistema de video conferencia, se cierra la sesión a las 11:20 horas, procediéndose a la previa lectura y posterior firma del acta de la presente sesión por la Sra. Vicepresidente Primero y Síndico presentes.